

## **MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCALASPALMAS, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO GENERAL**

**Expdte. Contratación: SER. PG. 02/2023**

### **NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR**

El objeto de la presente licitación es la contratación con una empresa especializada para la correcta prestación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Alimentaria de MERCALASPALMAS.

Este contrato tiene naturaleza privada y se rige por el presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas, por las Instrucciones Internas de Contratación de MERCALASPALMAS, por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y sus disposiciones de desarrollo en cuanto resulten de aplicación a las entidades del sector público que no tienen la condición de poder adjudicador y, supletoriamente, por el Derecho privado.

Los CPV del contrato es el siguiente:

- 79710000-4 (Servicios de seguridad)
- 79713000-5 ( Servicios de guardias de seguridad)
- 79714000-2 (Servicios de vigilancia)

### **JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Para esta necesidad, MERCALASPALMAS no dispone de los medios necesarios para satisfacer la presente contratación por lo que precisa de estos servicios y se propone la contratación a través de una empresa externa.

Para esta contratación de servicios se adjunta el Informe de Insuficiencia de Medios firmado por el Director Gerente de MERCALASPALMAS.

### **DIVISIÓN EN LOTES**

No procede la división del objeto de contratación en lotes, pues de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por la interconexión que las diferentes tareas objeto de prestación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Considerando que se pretende adjudicar un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior a 100.000.-€ se utilizará el **Procedimiento General** previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCALASPALMAS, aplicando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

## **PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA**

La duración del contrato será de **24 meses + 1 prórroga de 12 meses**. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la persona adjudicataria, para cuya efectividad se establece un preaviso de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

## **CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

### **Clasificación:**

Clasificación de las personas licitadoras: No se exige, sin perjuicio de que la persona licitadora debidamente clasificada pueda acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
<b>M</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

### **Solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Medios alternativos para el caso de empresas no clasificadas o no inscritos en el ROLECE:

1. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1.300.000.-€. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas que tengan la condición de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los

servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se exige la acreditación de certificados de buena ejecución cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 179.000.- € (70% de la anualidad media del contrato) en servicios de similar naturaleza.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código Normalizado de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación Central de Productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

2. Disponer de certificaciones que aseguren el buen hacer en los sistemas de gestión que posee la empresa que opta a la adjudicación, tales como sistema de gestión de la calidad ISO 9001, sistema de gestión de la seguridad y salud laboral ISO 45001, sistema de gestión ambiental ISO 14001, Gestión del Compliance Penal UNE 19601:2017, trabajar con el modelo de excelencia y calidad EFQM, u otros certificados equivalentes expedidos en otros Estados miembros, aceptándose, además, otras pruebas de medidas equivalentes de la garantía de la calidad en los sistemas de gestión de los interesados.
3. Declaración que indique la parte del contrato que la persona licitadora tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Necesidad de Habilitación profesional	Sí	No
	X	
El licitador deberá aportar certificación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior o en el correspondiente registro autonómico		

#### MEJORAS

Sí, respecto al n <b>Plan de formación</b>	X
Se admiten mejoras al Plan de Formación, respecto de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nº de horas adicionales por empleado de formación práctica presencial en el puesto de trabajo previas a su incorporación</li> <li>b) Nº de empleados adicionales de reserva con formación práctica presencial</li> </ul>	

**VARIANTES**

SÍ	
NO	X

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES**
**RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS)**

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p><b>1. Oferta Económica</b></p> <p><i>El cálculo de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i></p> <p><i>(*) Para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas (ver apartado del 15 del CCP)</i></p>	<p><i>Se propondrá el precio por dos años de contrato que será el resultado de la aplicación del siguiente cálculo: 11.692horas anuales (10.692 horas ordinarias más 1.000 horas complementarias) X Precio € hora X 2 años de contrato.</i></p> <p>Se otorga la puntuación según la siguientes formula:</p> $Pn = 42 * \left( 1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$ <p>Pn = Puntuación Oferta "n"            POn = Presupuesto Oferta "n"            PSe = Presupuesto Oferta más Económica            PL = Presupuesto de Licitación</p>	<p>Hasta un máximo de <b>42</b> Puntos</p>
<p><b>2. Mejoras Plan de Formación</b></p>	<p>Se otorga la puntuación según los siguientes criterios:</p> <p>a) Mejoras respecto Nº de horas por empleado de formación práctica presencial en el puesto de trabajo previas a su incorporación sobre el mínimo de 40 horas exigidas en el plan de formación (<b>hasta 3 Puntos</b>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 horas/empleado adicionales (<b>1 puntos</b>).</li> <li>- 30 horas/empleado adicionales (<b>2 puntos</b>)</li> <li>- 40 o más horas/empleado adicionales (<b>3 puntos</b>).</li> </ul> <p>b) Mejora respecto al Nº de empleados de reserva con formación práctica presencial sobre el mínimo de 2 empleados exigidos en el plan de formación (<b>hasta 3 Puntos</b>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 efectivos adicionales (<b>1 puntos</b>).</li> <li>- 3 efectivos adicionales (<b>2 puntos</b>).</li> <li>- 4 o más efectivos adicionales (<b>3 puntos</b>).</li> </ul> <p><i>La información y acreditación de este punto 2 deberá constar en el sobre C), quedando excluido el licitador que presentara estos datos en los sobres A) o B).</i></p>	<p>Hasta un máximo de <b>6</b> puntos</p>
<b>Total PUNTOS</b>	<b>SUMA DE PUNTOS</b>	<b>48 puntos</b>

RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS)

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>1. Organización, gestión y seguimiento del servicio</p>	<p>Se valorarán los aspectos detallados en el apartado 11 de este CCP considerándose los siguientes sub-criterios y asignación de puntuaciones:</p> <p><b>Subcriterios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama, rutas y frecuencias, modelo de seguimiento y gestión de trabajo (Hasta un máximo de <b>7 puntos</b>).</li> <li>2. Frecuencias de inspección, mecanismos de interlocución (Hasta un máximo de <b>7 puntos</b>).</li> <li>3. Nuevas tecnologías (Hasta un máximo de <b>12 puntos</b>).</li> <li>4. Plan de seguridad con evaluación de riesgo (Hasta un máximo de <b>10 puntos</b>).</li> </ol> <p><b>Asignación de puntuaciones.</b></p> <p>Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:</p> <p><u>Deficiente:</u> cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgaran 0 puntos.</p> <p><u>Insuficiente:</u> cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Suficiente:</u> cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Buena:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Excelente:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.</p> <p>Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.</p>	<p>Hasta un máximo de <b>36 puntos</b></p>
<p>2. Plan de contingencias y emergencias</p>	<p>Se valorarán los aspectos detallados en el apartado 11 de este CCP considerándose los siguientes sub-criterios y asignación de puntuaciones:</p> <p><b>Subcriterios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos y operativa (Hasta un máximo de <b>5 puntos</b>).</li> <li>2. Tiempo de respuesta y medios (Hasta un máximo de <b>5 puntos</b>).</li> </ol> <p><b>Asignación de puntuaciones.</b></p> <p>Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:</p> <p><u>Deficiente:</u> cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgaran 0 puntos.</p> <p><u>Insuficiente:</u> cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.</p>	<p>Hasta un máximo de <b>10 puntos</b></p>

	<p><u>Suficiente:</u> cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Buena:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Excelente:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.</p> <p>Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.</p>	
3. Plan de Formación	<p>Se valorarán los aspectos detallados en el apartado 11 de este CCP considerándose los siguientes sub-criterios y asignación de puntuaciones:</p> <p><b>Subcriterios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FORMACIÓN ESPECÍFICA MERCALASPALMAS: 1-Operativa de Seguridad en MERCALASPALMAS, 2- Plan de Emergencia y Evacuación, 3- Actuación en caso de incendios. <b>(Hasta 3 puntos)</b></li> <li>2. FORMACIÓN GENERAL: 4-Prevención de riesgos laborales, 5- Primeros Auxilios, 6- Atención a clientes y resolución de conflictos, 7- Formación COVID. <b>(Hasta 3 puntos)</b></li> </ol> <p><b>Asignación de puntuaciones.</b></p> <p>Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:</p> <p><u>Deficiente:</u> cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgan 0 puntos.</p> <p><u>Insuficiente:</u> cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Suficiente:</u> cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Buena:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Excelente:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.</p> <p>Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.</p>	Hasta un máximo de 6 puntos
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	52

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 35 puntos en el conjunto de la propuesta técnica para poder ser adjudicatario. En caso contrario se procederá a la exclusión de la oferta.

## RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIOS OBJETIVOS	48
CRITERIOS SUBJETIVOS	52
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

## MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204 LCSP, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado	
Si (hasta un máximo del 20% del precio inicial, IGIC excluido)	<b>x</b>
No	
<p>Detalle de las modificaciones y alcance:</p> <p>Se podrán efectuar modificaciones del contrato en el caso de que se produzcan cambios en los horarios y días de apertura de MERCALASPALMAS, así como cuando se produzcan cambios en la legislación de seguridad y de emergencias que así lo requieran.</p>	
<p>Condiciones:</p> <p>Las modificaciones serán aprobadas, previamente, por el Órgano de Contratación o persona en quien delegue. Asimismo, las modificaciones no podrán suponer la revisión de precios del Contrato</p>	

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Precio máximo por hora de servicio (tanto ordinaria como complementaria) (Sin incluir IGIC)	<b>21,90 €</b>
Importe del <b>Presupuesto base de licitación</b> sin el IGIC, por dos años de contrato (a efectos informativos) (11.692 horas X 2 años X 24,90 € hora)	<b>512.109,60 €</b>
Presupuesto base de licitación IGIC Incluido (7%)	<b>547.957,27 €</b>

Desglose del presupuesto base de licitación -	
1) Costes salariales (Sueldos y Salarios, Vigilantes de Seguridad sin discriminación de género) (*)	61,5%
2) Costes seguridad social	21,3%
3) Costes asociados (Medios materiales, seguros, etc.):	6,4%
4) Gastos generales y margen	10,8%
TOTAL PRECIO	100%
(*) Los costes salariales del apartado 1) no podrán ser inferiores a los establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, que les es de aplicación al personal que actualmente presta sus servicios en MERCALASPALMAS	

Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IGIC)

Método de cálculo aplicado:

Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio de años anteriores y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Duración del contrato: DOS AÑOS más 1 prórroga de UN AÑO

Valor estimado del contrato. Incluido periodo máximo de prórroga (1) y posibles modificaciones contractuales (20% sobre Presup. Base = 153.632,88 €). IGIC No Incluido.	<b>921.797,28 €</b>
---	---------------------

## RESERVA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

<b>AÑO PARTIDA POA</b>	2024/2025/2026
<b>IMPUTACIÓN</b>	Servicios exteriores

**En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma digital.**

**Director Gerente**

**Fco. Javier Granell Torres**